



DESCARGADO DE: [WWW.ELARCA.ORG.AR](http://WWW.ELARCA.ORG.AR)  
[elarca@elarca.org.ar](mailto:elarca@elarca.org.ar) - 00 54 237 4629276

Rogamos no reproducir sin citar la fuente

## II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE INFANCIA, EDUCACIÓN, DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Mar del Plata, octubre de 2009.

- **ORGANIZACIÓN:** *EL COLECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.*

*El Colectivo de derechos de la infancia y adolescencia*, se creó en el año 2001 como una coalición 28 de organizaciones<sup>1</sup> no gubernamentales de 10 provincias de la Argentina que se unieron para elaborar un informe alternativo al del Estado argentino sobre el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en nuestro país, y presentarlo ante el Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas.

Es una red nacional que trabaja de manera horizontal y transparente para incidir en las prácticas sociales, en las políticas en materia de infancia y adolescencia, y para lograr que niños, niñas y adolescentes ejerzan

---

<sup>1</sup> Integran el Colectivo de derechos de la Infancia y la Adolescencia: ADI - Asociación para los Derechos de la Infancia/ ADI - Córdoba/ ANDHES (Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales)/ Asociación Anahí/ Asociación Azul/ Cátedra Libre de Derechos Humanos - UBA/ Asociación civil El Arca/ FEDEM (Federación de Entidades No Gubernamentales de Niñez y Adolescencia de Mendoza)/ Fundación Ayuda a la Niñez y Juventud Che Pibe/ Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos Xumek/ Fundación Hacer Lugar/ Instituto Adiamá/ Mesa Permanente por los Derechos de los Niñ@s y Jóvenes de Río Cuarto/ Pelota de Trapo/ Red de Organizaciones Barriales Enrique Angelelli/ Fundación S.O.S. Infantil/ Asociación Civil Sueños del Sur/ Asociación civil Surcos/ Hueche, Gente Joven/ Cuenta Palabras - Movimiento de Expresión Libre / Foro de Niñez y Familia de Córdoba/ Red Buhitos/ Fundación Convivir/ PRADE (Práctica Alternativa del Derecho)/ APDH Formosa/ FAIDI (Fundación de Ayuda Integral a Discapacidad e Infancia)

protagónicamente su ciudadanía gozando con plenitud de sus derechos humanos.

Su tarea está centrada en la incidencia pública en materia de infancia y adolescencia, y uno de los resultados más destacados de esta Red es que en el año 2004, a partir del informe presentado, la Comisión de las Naciones Unidas recomendó al Estado argentino que adecuara la legislación de infancia a los principios de la Convención Internacional de los Derechos del niño.

- **AUTORAS:**

**LIC. VERÓNICA INTERLANDI:** Lic. Trabajo Social (UBA), integrante del Colectivo de la Infancia y la Adolescencia a través de la Asoc. Civil El Arca, estudiante de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales de la UBA, integrante del proyecto de investigación UBACyt S91: Niñez y Familia. Contextos y significados de familia en una sociedad multiétnica y pluricultural, a cargo de la Mag. Elías María Felicitas.

**LIC. CAROLA ARRÚE:** Licenciada en Psicopedagogía. Tesista de la Maestría en Psicología Educacional, Universidad de Buenos Aires (UBA). Miembro del Equipo del proyecto “Ciudadanía con todos...”, Asociación Civil El Arca. Docente regular de la cátedra de Psicología Educacional I, Facultad de Psicología, UBA. Investigadora tesista del proyecto UBACyT P026 “Aprendizaje Situado. Interactividad y sistemas de apoyo del aprendizaje escolar en la escuela y en la familia” (Directora: Dra. Nora E. Elichiry). Coordinadora del proyecto de extensión universitaria “Comunidades de aprendizaje: intercambiando saberes, construyendo prácticas. Programa de apoyo a la inclusión educativa en zonas de pobreza estructural” Cátedra de Psicología Educacional I, Facultad de Psicología, UBA (Adjunta a cargo: María Cristina Chardon).

**LIC. SILVANA ESTRADA:** Licenciada en Trabajo Social. Miembro del Equipo del proyecto "Ciudadanía con todos...", Asociación Civil El Arca.

- **EJE TEMÁTICO:** INFANCIA, JUVENTUD: DERECHOS, EDUCACIÓN Y POLÍTICA.
- **TÍTULO:** *CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN ARGENTINA DESDE DOS MIRADAS ENCONTRADAS. EXPERIENCIA DEL INFORME SOMBRA ELABORADO POR UNA RED NACIONAL.*
- **RESUMEN:**

El trabajo realiza principalmente dos aportes. Uno de ellos tiene que ver con exponer la experiencia que, desde el Colectivo de derechos de la Infancia y la Adolescencia, atravesamos para la elaboración de lo que se conoce como el informe sombra, contrainforme o informe alternativo sobre el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, que se presenta ante las Naciones Unidas cada cuatro años. En segundo lugar, comparte algunos de los resultados alcanzados por el Colectivo sobre el estado de cumplimiento del derecho a la educación de la infancia en Argentina, acercando un breve análisis sobre el capítulo que el informe del Estado argentino dedica al derecho a la educación, en el informe que presentó en el año 2008.

Estos documentos tienen gran envergadura política y social porque sirven de base para que las Naciones Unidas realicen recomendaciones a los Estados, en vistas a que implementen las acciones necesarias en pos del cumplimiento efectivo de los derechos de los niños.

- **SOPORTE TÉCNICO SOLICITADO:** Cañon.

## 1) INTRODUCCIÓN:

Con el presente trabajo, desde el Colectivo de derechos de la Infancia y la Adolescencia, pretendemos dar cuenta de dos cuestiones. Por un lado, describir brevemente la experiencia del proceso de elaboración que atravesamos para elaborar lo que se conoce como el informe sombra, informe alternativo o contrainforme sobre el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes<sup>2</sup>. Por otro, exponer un breve análisis sobre el contenido del capítulo sobre Educación incluido en el informe<sup>3</sup> que el Estado argentino presentó en el año 2008 ante las Naciones Unidas. Nuestras observaciones reconocen los logros alcanzados en la materia, pero avanzan en la identificación de algunas cuestiones que consideramos que tendrían que formar parte de los contenidos mínimos del informe oficial, debido a la importancia del documento y a la instancia internacional en la que es presentado.

La educación es un derecho humano reconocido por diversas legislaciones internacionales y nacionales. En el caso específico de los niños la educación es uno de los derechos que tienen garantizado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN, art. 28), y a nivel general en tanto personas y seres humanos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, art. 13).

En Argentina, como estos tratados tienen jerarquía superior a las leyes nacionales<sup>4</sup>, el Estado está obligado a asumir una serie de compromisos. Algunos tienen que ver con tomar todas las medidas necesarias para la efectivo cumplimiento tanto del derecho a la educación, como de todos los otros derechos reconocidos. Otro compromiso es que con cierta frecuencia

---

<sup>2</sup> De aquí en adelante se utilizará el término “niños” para hacer referencia al grupo integrado por niños, niñas y jóvenes.

<sup>3</sup> Secretaría Nacional de Niñez, adolescencia y familia. Ministerio de desarrollo social de la Nación (2008): Tercer informe periódico de la Convención sobre los Derechos del niño en virtud de su art. 44.

<sup>4</sup> En 1994, la Argentina reformó la Constitución Nacional y los incluyó con rango constitucional.

debe presentar un informe ante distintas comisiones de las Naciones Unidas para demostrar la evolución general y los progresos realizados en materia de derechos humanos. Los parámetros del contenido del informe oficial están predeterminados con el fin de que pueda alcanzar determinados objetivos<sup>5</sup>.

Además, la ONU admite informes de organizaciones no gubernamentales conocidos como contrainforme, informe sombra o informe alternativo. Estos documentos producidos y presentados por las organizaciones de la sociedad civil tienen como fin proporcionar a la Comisión de las Naciones Unidas otra mirada, opinión, evaluación y sugerencias sobre el estado de cumplimiento de los derechos de los niños en nuestro país. Para la elaboración del contrainforme, las organizaciones debemos basarnos en datos y fuentes oficiales.

A partir de la presentación de estos informes, se realizan audiencias en alguna sede de las Naciones Unidas, para que tanto el Estado como las organizaciones defiendan sus producciones. Posteriormente, la ONU realiza las recomendaciones que considere necesarias para que el Estado implemente en pos del avance en el cumplimiento de los derechos de los niños.

Aunque el camino que transitamos desde el Colectivo para la producción de ese documento no ha sido fácil, hemos logrado presentar el primer

---

<sup>5</sup> Los objetivos principales del informe del estado son: examinar la legislación, normas y procedimientos, administrativos y prácticas para ajustarlas a las disposiciones de los Tratados Internacionales; vigilar constantemente la situación real con respecto a cada uno de los derechos; demostración del gobierno de la adopción de las políticas necesarias en función de los principios; facilitar el examen público de las políticas de los gobiernos con respecto a los DESC y estimular la participación de los diversos actores de la sociedad en la formulación, aplicación y revisión de las políticas pertinentes; evaluación de los progresos hacia el cumplimiento de las obligaciones de los estados; comprensión por parte de los estados de sus problemas y limitaciones en sus esfuerzos para alcanzar los derechos; y intercambiar información con otros estados. CHACÓN MATA, A.M (2007): Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, Núm. 43, Derechos económicos, sociales y culturales. Indicadores y justiciabilidad. Bilbao. Universidad de Deusto.

contrainforme en el año 2002 y actualmente estamos trabajando en la producción del segundo que será presentado a fines del año 2009.

## **2) CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL INFORME SOMBRA: COMPLEJIDADES Y AVATARES DE LA EXPERIENCIA DE UNA RED NACIONAL.**

Todas las organizaciones integrantes del Colectivo compartimos el objetivo de mejorar la situación de los niños, niñas y jóvenes del país entendiendo que el Estado es el primer responsable del cumplimiento de sus derechos, y sumando nuestro compromiso y grado de responsabilidad social e individual en la tarea. Perteneciendo a esta Red, pretendemos trascender nuestra hacer institucional particular para tener impacto a nivel de las políticas públicas de infancia y del cumplimiento de los derechos de los niños a nivel nacional.

Por trabajo en red, entendemos al trabajo organizado de un conjunto de diferentes grupos, organizaciones u actores sociales, de distintas dependencias (gubernamentales o no), orientadas a propósitos generales comunes (aunque sus objetivos específicos sean otros). Es una forma de organización horizontal no jerárquica, por adhesión voluntaria (Rovere Mario; 2000).

En ese marco, cada una de las organizaciones integrantes del Colectivo tenemos objetivos institucionales particulares, especificidades, equipos de profesionales, contextos y dificultades que determinan la tarea.

Si bien desarrollamos variadas acciones de exigencia e incidencia pública, la elaboración del informe sombra ha sido la actividad a partir de la que se fundó la Red en el año 2001. Intentando mejorar el proceso de elaboración del primero, desarrollamos un plan de trabajo superar esa experiencia. En ese sentido, además del objetivo principal que es la elaboración de un documento, nos fijamos otras metas para enriquecer tanto esa producción

como el proceso mismo. Por ello, establecimos como fines complementarios:

1) Relevar el estado de cumplimiento de derechos de los niños en la mayor cantidad de provincias posibles, aunque no hubieran integrantes de la red en todas ellas; 2) Dar cuenta del estado de cumplimiento de muchos derechos de los niños, superando la noción de derechos básicos como salud, educación, vivienda, etc.; 3) Incluir la voz y opinión de los niños en el documento.

Para alcanzar estos objetivos, también planificamos un modo de trabajo que contempló la particularidad y complejidad que nos caracteriza y determina. Para ello, comenzamos a pensar en el informe, su contenido, perfil, posicionamiento, etc. con mucho tiempo de anticipación sabiendo que deberíamos presentarlo a fines del año 2008<sup>6</sup>.

Así, distribuimos entre las distintas organizaciones los temas que se convertirían en los capítulos del informe, acordamos plazos de elaboración y diseñamos una encuesta que se haría a otras organizaciones ubicadas en distintas provincias a fin de poder dar cuenta de la situación de infancia a nivel nacional.

La puesta en marcha de toda la planificación hizo visibles obstáculos que nos impusieron la redefinición de los objetivos y las metas. Las vicisitudes internas a la organización del Colectivo, están relacionadas con el trabajo y la producción colectiva particularmente complejizado por nuestro tipo de conformación. La **amplitud nacional**, si bien es una de las características más positivas de la Red, porque permite que tengamos una mirada amplia sobre realidades diferentes y heterogéneas de al menos 10 provincias de nuestro país, incide en varios aspectos. Por un lado, **los encuentros regulares entre las distintas organizaciones** no tienen la sistematicidad necesaria

---

<sup>6</sup>La fecha original de presentación del contrainforme era el año 2008 pero fue aplazada para fines del 2009 debido a que el Estado argentino se atrasó en la presentación de su informe.

debido a las distancias que nos separan, la disponibilidad real de tiempo que se requiere para viajar a otros lugares, y la imposibilidad de quitar tiempo de trabajo de las actividades particulares para ocuparlo en las acciones de la Red. En cuanto a la **comunicación**, no todas las organizaciones disponen de los equipamientos y programas técnicos que pueden agilizar y facilitar una comunicación rápida y salvar la distancia geográfica que nos separa a unas organizaciones de otras. Por otro lado, la **disponibilidad de recursos humanos** de las organizaciones integrantes del Colectivo suelen trabajar de manera intensiva y sumando horas personales a su trabajo. Por ello es frecuente que no dispongamos de las personas suficientes para llevar adelante todas las iniciativas que creemos necesarias y que hacen que el Colectivo sea operativo.

Todos estos elementos, en vistas a la elaboración del documento del informe general han jugado como obstáculos en cuanto a: **1) Implementación de la encuesta:** no pudimos implementar la herramienta que diseñamos en la totalidad de las provincias que habíamos planificado. De esta manera, la información recolectada no puede ser utilizada en términos representativos para fundamentar el contenido de nuestro informe; **2) Distribución de tareas:** en reiteradas oportunidades tuvimos que re acordar plazos y tareas entre las distintas organizaciones, ya que no todas pudieron asumir los compromisos asumidos en tiempo y forma. Esto produjo el atraso en el cronograma inicial establecido y por ello redistribuimos el temario en función de la especificidad de cada organización; **3) Redefinición de objetivos y metas:** tomamos la decisión de disminuir la cantidad de temas seleccionados inicialmente, hacer lo posible en relación a nuestras especificidades y capacidades, y acordar con otras organizaciones que también presentarán informes alternativos.

El proceso de la Red en torno a la elaboración del informe si bien está plagado de dificultades, también está lleno de fortalezas. Ellas son nuestra capacidad para revisar y reacomodarnos rápidamente, reconocer nuestros alcances y posibilidades, sostener distintos tipos de acciones de manera simultánea y permanente en escala nacional, mantener la relación coherente entre nuestros objetivos fundacionales y nuestras prácticas, más allá de nuestras diferencias internas.

### **3) ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DESDE DOS MIRADAS ENCONTRADAS.**

En este apartado, desde la mirada del Colectivo de derechos de la Infancia y la Adolescencia, se realiza un breve análisis sobre el Capítulo de Educación<sup>7</sup> incluido en el informe oficial, aportando parte de los resultados a los que arribamos en la elaboración del contrainforme.

- **Estado de cumplimiento del Derecho a la Educación según el Informe Oficial:**

Podemos afirmar que el informe oficial tanto en su contenido general como en el capítulo destinado al derecho a la Educación en particular, no escapa a las características de los informes presentados por otros estados en tanto *“... los Estados tienden siempre a presentar la situación de su país de manera más favorable, disimulando las fallas, y a veces, el menoscabo de la política social.”* (Chacón Mata, 2007: 61), sin alcanzar los objetivos estipulados para este tipo de documentos. A nuestro entender, el informe oficial no se centra en la situación de infancia sino en los planes e iniciativas del Estado. El énfasis está puesto en las mejoras alcanzadas en materia de inversión presupuestaria<sup>8</sup> en educación con respecto a la

---

<sup>7</sup> Punto G, págs. 124 a 147.

<sup>8</sup>Para el 2010 se espera el Estado Nacional destine el 6% del PBI al gasto consolidado en Educación, es decir, 30 mil millones de pesos más que la inversión desarrollada al momento de la promulgación de la ley de Financiamiento Educativo en el año 2005. CIPPEC (2007): Monitoreo de la

tendencia histórica. Sin embargo, su lectura no refleja algunos datos que creemos fundamentales como: **1) Información de diagnóstico**, para saber el estado de situación inicial y contrastar con los resultados de los planes desarrollados; **2) Beneficiarios**: cantidad y perfil de los niños destinatarios de las políticas; **3) Cobertura geográfica**, identificación de las provincias, ciudades, localidades, etc. donde se implementaron los planes; **4) Impacto social**, considerado no sólo en términos cuantitativos sino cualitativos; **5) Grupos particulares**, no incluye información sobre grupos poblaciones específicos como son los niños en contextos de encierro, de pueblos originarios, con discapacidades, de zonas rurales, etc.; **6) Monitoreo y Evaluación**: tampoco ofrece información sobre el modo en que se evalúan los planes y programas que se desarrollan; **7) Lo que falta**, no plantea los problemas que aún persisten y sus vías y posibilidades de solución; **8) Otros**, como pueden ser datos sobre matrículas potenciales<sup>9</sup> además de las reales y las fuentes de información que se utilizaron para la elaboración del documento.

- **Estado de cumplimiento del Derecho a la Educación en el informe sombra:**

Aunque en términos presupuestarios en los últimos años se esté revirtiendo la tendencia negativa de la inversión educativa, aún persisten serias dificultades que atentan contra el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de los niños del país. Algunas de las principales dificultades tienen que ver con: **1) Financiamiento del sistema educativo**: recae mayoritariamente sobre las espaldas de las provincias<sup>10</sup>; **2) Desigualdad en la calidad educativa**: *lo que cada alumno recibe depende del lugar donde vive,*

---

Ley de Financiamiento Educativo. Informe anual. Periodo abril 2006-abril 2007. Equipo de trabajo: Axel Rivas, Luciano Di Gresia, Martín Scasso, Alejandro Vera y Analía Viola, Argentina.

<sup>9</sup> Sólo como ejemplo, los informes oficiales publicados no discriminan el porcentaje de niños y niñas que cumplen con la obligatoriedad de asistencia a sala de 5 años, o que asisten a salas de 3 y 4 años, en instituciones del tipo CDI - CAI.

<sup>10</sup> La responsabilidad provincial de la inversión educativa es del 80%, frente al 20% nacional (que incluye el sistema universitario).

existiendo una gran disparidad entre las regiones y/o franjas poblacionales muy pobres y las que no lo son, o lo son menos<sup>11</sup>; **3) Cantidad de días de clases:** caída de la cantidad de días de clase efectivos en los distintos niveles de la escolaridad básica pública, relacionados con conflictos docentes, los paros consecutivos, y los problemas de infraestructura escolar<sup>12</sup>; **4) Cobertura de nivel inicial:** es insuficiente la oferta para cubrir la matrícula real y potencial<sup>13</sup>; **5) Calidad educativa:** se identifica un nivel muy bajo en la habilidad de lectoescritura en los jóvenes egresados del sistema de educación pública<sup>14</sup>.

Si bien, desde el Colectivo no desconocemos el mejoramiento alcanzado en términos de inversión educativa, creemos que es necesario avanzar en la resolución de cuestiones estructurales para evitar la profundización del incumplimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

#### **4) COMENTARIOS FINALES:**

La voluntad del Colectivo de derechos de la Infancia y la Adolescencia es continuar con la elaboración de este tipo de informe como acción de

---

<sup>11</sup> Sólo para ejemplificar es posible mencionar que en el año 2003, la Provincia de Buenos Aires invirtió anualmente \$2000 por alumno, mientras que en Formosa cada alumno recibió menos de \$1000 anuales. Informe del Equipo de Seguimiento de la EPT en el Mundo (2007): Educación para todos en 2015. ¿Alcanzaremos la meta? París. UNESCO.

<sup>12</sup> Desde junio de 2003 la Ley 25.864 exige un mínimo de 180 días de clase pero entre 1980 y 2005 los maestros efectuaron 1887 huelgas (18.6 % de todas las medidas de fuerza que realizaron las distintas organizaciones sindicales del país). Desde hace 25 años los alumnos / as sufrieron 75 paros por año (una huelga cada cuatro días). En el año 2006, 6 provincias y en 2007 otras 14 no alcanzaron a cumplir los 180 días de clase. A estas cifras deben sumarse las de los paros de auxiliares (porteros, cocineros, personal de limpieza, etc.) en las escuelas de gestión estatal. Con respecto a infraestructura, sólo en la Provincia de Buenos Aires para el año 2008, 1.375 escuelas tenían problemas edilicios.

<sup>13</sup> Según datos oficiales, aunque en la última década la matrícula de nivel inicial creció casi un 20%, verificándose el mayor crecimiento (58%) en sala de 4 años, el crecimiento en la oferta educativa de gestión estatal correspondiente al nivel fue del 12%. En el año 2005, en relación a los niños de 3 años, sólo el 30% estaban escolarizados. En cuanto a los niños de 4 años, para el mismo año, el 60% estaban escolarizados.

<sup>14</sup> Según el Informe PISA difundido por la OCDE en 2007, el 58% de los jóvenes tienen dificultades de lectura, es decir, que 6 de cada 10 jóvenes no sabe utilizar la lectura como herramienta de aprendizaje

incidencia pública a nivel nacional, en vistas al cumplimiento de los derechos de los niños en nuestro país. La producción del documento nos obliga a esforzarnos por mejorar nuestras debilidades en la organización interna para contrarrestar la asimetría entre nuestras posibilidades reales con respecto a las del Estado. Dependemos de los datos que éste produce, y es regular la ausencia de información y los diferentes obstáculos para acceder a ella, ya que cuando lo hacemos ésta suele ser deficitaria e imprecisa. No obstante, nuestros avances han sido numerosos en relación con la elaboración del primer informe ya que pudimos mejorar la planificación, establecer objetivos, y alcanzar resultados.

En relación con el derecho a la educación, para los niños de nuestro país las posibilidades de ejercer plenamente este derecho están condicionadas a factores como su forma de alimentación, el tipo de institución a la que asisten, el lugar donde viven, la diferencia en la calidad docente que obtienen si comparten el aula con 40 o con 20 niños, las condiciones edilicias de la institución educativa a la que asisten, etc. El problema no es sólo presupuestario, evidenciándose la necesidad de políticas educativas generadoras de mecanismos que garanticen un proceso educativo de mayor calidad *para todos*.

Con respecto a la elaboración del capítulo sobre el derecho a la educación, pudimos recolectar, sistematizar y analizar mucha información que está disponible, y detectar la que no existe, no está producida y que debiera existir. Por ello, avanzaremos en esa línea de trabajo para lograr que el Estado cumpla con su obligación de producir información que promueva el mejor desarrollo e impacto de las políticas de infancia, y en particular de las políticas educativas para defender a la educación pública de calidad como un derecho de todos.

## **5) BIBLIOGRAFÍA:**

**CIPPEC (2007):** *Monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo. Informe anual. Periodo abril 2006-abril 2007.* Equipo de trabajo: Axel Rivas, Luciano Di Gresia, Martín Scasso, Alejandro Vera y Analía Viola, Argentina.

**CHACÓN MATA, A.M (2007):** *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, Núm. 43, Derechos económicos, sociales y culturales. Indicadores y justiciabilidad.* Bilbao. Universidad de Deusto.

**COLECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2002):** *La situación en el cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en Argentina. Escenario, desafíos y recomendaciones.* <http://www.colectivoinfancia.org.ar/docs/colectivo/informe-colectivo-febrero-2002.pdf>

**COMITÉ POR LOS DERECHOS DEL NIÑO (2002):** *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del Art, 44 de la Convención. Observaciones finales: Argentina.* Naciones Unidas, 31° periodo de sesiones. <http://www.colectivoinfancia.org.ar/docs/organismos-internacionales/recomendaciones-2-informe-estado-cdn.pdf>

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE LA EPT EN EL MUNDO (2007):** *Educación para todos en 2015. ¿Alcanzaremos la meta?* París. UNESCO.

**OCDE (2007):** *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2007.* Informe Español. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General de Educación.

**PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

**ROVERE MARIO (2000):** *Redes. Hacia la construcción de redes en salud: los grupos humanos, las instituciones, la comunidad.* Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, 2° Ed., Gráfico Arte.

**SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (2008):** *Tercer informe periódico de la Convención sobre los Derechos del niño en virtud de su art. 44.* Argentina <http://www.colectivoinfancia.org.ar/docs/estado-nacional/3-informe-estado-comite-ddnn.pdf>